

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

| <i>Puntos de suscripcion.</i> | DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION, <i>Consolacion n.º 14.</i> | <i>Precios de suscripcion.</i> |
|---|--|---|
| En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. Pedro José Gelabert. | | Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 » |

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL.

Se convoca á Junta general extraordinaria para el dia 22 de los corrientes, á las diez de la mañana y lugar de costumbre (Escuela práctica de la Normal) con el objeto de tratar ampliamente los extremos que abraza la circular inserta en el número anterior de este semanario.—Se suplica la puntual asistencia.

Palma 11 de Diciembre de 1875.—El Presidente, Bartolomé Alvarez.—P. A. de la J. D. P.—El Srio., Antonio Vadell.

DISTRITO DE PALMA.

Junta Directiva.

Esta Junta, en sesion de ayer, acordó convocar á los asociados del distrito á reunion ordinaria, que tendrá lugar el dia 22 de los corrientes, luego de terminada la suya la Junta general y en el mismo local en que ésta se celebre.

Lo que se anuncia para conocimiento y puntual asistencia de los Maestros de ambos sexos.

Palma 3 de Diciembre de 1875.—P. A. de la J. D.—El Srio., Jaime Lluch.

¿TIENE HOMBRE?

Del mismo modo que un Monarca muy conocido, siempre que le daban cuenta de algun suceso, preguntaba: *¿quién fué ella?* nosotros al ver á cualquier funcionario ponderado en méritos y gracias sin indagar sus antecedentes, se nos ocurre interrogar: *¿tiene hombre?* Así que, las buenas notas en estudios, los servicios prestados y el exacto cumplimiento del deber, son poco; si no hay un hombre que tomando en sus manos el clarín de la fama, dé al viento unas cuantas notas de efecto para llamar auditorio.

El cornetín y el bombo, son dos instrumentos inmejorables para meter ruido y como á los muchachos les agrada tanto todo lo ruidoso, de aquí que no se considere nada bueno en silencio, respecto á enseñanza.

Todas las poblaciones tienen su número proporcional de desocupados, ú ocupados á quienes agradan más los negocios ajenos que los propios, encargados de dar ó quitar á su antojo, y como generalmente hablan con quien no puede objetar sus oficiosas palabras, ¡ay del Maestro que no esté en gracia con estas influencias!

La verdad es, que las Escuelas de la niñez no se ven como debieran, para apreciar su estado y el trabajo que se interpone en ellas, porque si alguna vez se visitan, suele llamar más la atención la parte trivial y accesoría, que la realidad que debiera meditarse con esmero. Los que tienen motivos para distinguir la laboriosidad de las picardigüelas, cuando por incidencia se ven en ocasion de poder informar, como no es cuestion que pueda enriquecer su hoja de méritos, suelen demostrar una frialdad particular que las más veces deja prevalecer la opinion de los que no lo entienden y obran á impulso de afecciones ó capricho.

No sabemos qué tienen las Escuelas de niños, que aun sus más acérrimos defensores las frecuentan tan rara vez, que con dificultad podrán describir lo que haya en ellas de verdad.

Pasar la vista por un escrito hecho con limpieza, oír leer á un niño determinado, dirigir un par de preguntas á tal ó cual conocido, hé aquí á lo que suelen concretarse las reducidísimas visitas extra-oficiales que suelen tener las Escuelas. Y esta prueba no es suficiente para dar ó quitar concepto, aunque ni aun esto suele tener lugar.

Los que pasan por inteligentes, sin entenderlo, son los que más perjudican á la primera enseñanza y justamente en estos suele depositarse la más ilimitada confianza en la mayor parte de localidades, para calificar las tareas de los Maestros.

De aquí, el que cuando el Maestro es del agrado de estos hombres, bien puede descansar en la seguridad de que sus actos han de pregonarse favorablemente; pero cuando el señor esté amostazado por la más leve falta que haya podido soñarse, ¡pobre Maestro!

Y es lo más notable, que estos entendidos en todos los ramos del saber, cuando se ven en ocasion de recomendar á algun predilecto, más que por su suficiencia por la consideracion humillante que les tributan, no reparan en si tienen aptitud para lo que solicitan, y sin considerar perjuicio de tercero, trabajaban sin tregua, atendiendo á nombres nada más.

No hace mucho, y vaya como prueba este incidente, que un Alcalde estaba lanzando contra el Maestro las más duras acusaciones, y á la par que daba un vistazo á los amigos para recomendar su gestion, traía un aspirante á exámen, cuyas cualidades no son para descritas. Es muy honrado, es lo único que podia decirnos, y aunque es circunstancia que debe adornar al Maestro en primer término, no es suficiente para alcanzar la aptitud legal.

¡No faltaba más, que tras de ser inepto fuera calavera!

En este mundo, todos tenemos una cualidad distintiva que constituye el mérito personal y así es, que cuando algunos no sacan partido de los libros, tienen que apelar al recurso de aparecer muy honradotes, destinando el tiempo que el estudio reclama á la adquisicion de relaciones para que no falte hombre.

No deja de producir su efecto este arbitrio, pues en el mayor número de casos, deciden más los nombres que las cualidades; pero es un medio pobre, porque bien pudiera compartirse el tiempo, y no buscar sólo gracia. El favor compatible con la justicia es el que debiera solicitarse, y antes de repartir el contenido de la balija, que ya es necesaria á todo solicitante, demostrar la suficiencia.

Interin existan Escuelas dotadas con ménos de un simple jornal, hay precision de autorizar para la enseñanza á Maestros medianos, porque si no, ¿quién habia de ocupar las poblaciones pequeñas donde mejor que colocacion puede considerarse como un destierro? Estos con trabajo y constante estudio, pudieran mejorar gradualmente en posicion y condiciones hasta llegar al perfeccionamiento; pero suele suceder frecuentemente, que los que más necesitan aprendizaje son los mejor relacionados, y las influencias les hacen adquirir grandes aspiraciones, inclinándose más á buscar padrino, que á conseguir capacidad.

El único medio que hay para poder emplear una prudente severidad en la aprobacion de los aspirantes al Magisterio, es, dotar convenientemente las Escuelas de las reducidas aldeas y hacer obligatoria la práctica en ellas para poder ascender.

Sólo siendo preciso dirigir una de estas, para pasar á otra de la categoría inmediata ó para hacer oposicion, es como podria mejorarse el Magisterio; pero que puedan sostenerse con decencia y soportar los gastos indispensables para mejorar. Para ser cada vez más, hay que leer buenos libros, que cuestan dinero; visitar de cuando en cuando las Escuelas mejor reputadas, para lo que es preciso dinero; poseer un menaje completo, á fin de hacer estudio práctico, y por último no tener que verse postergado, ó

hacer esfuerzos extraordinarios en busca de proteccion, con perjuicio del mérito.

R. L. DELGADO.

(*La Escuela.*)

—————
 ANALISIS GRAMATICAL: LO QUE ES, Y LO QUE DEBE SER.
 —————

(*Conclusion.*)

Hé aquí las clases de oraciones que admite la Real Academia Española.

Primera de activa.

Segunda de activa.

Primera de pasiva.

Segunda de pasiva.

Primera de sustantivo.

Segunda de sustantivo.

De verbo neutro.

De verbo reflexivo ó recíproco.

Primera de infinitivo.

Segunda de infinitivo.

Oracion de relativo.

No nos detendremos en señalar los profundos defectos de esta doctrina de la Academia, porque en otras ocasiones ya lo hemos hecho, pero no podemos resistir á la tentacion de decir, que es ya vergonzoso para España el que la Real Academia admita verbos *activos y neutros, segundas de activa y de pasiva, oraciones de infinitivo, de reflexivo y de relativo*. No es necesario probar que todo esto, no solamente es inútil, sino que es imposible.

Reducidas, pues, las oraciones á tres clases, sustantivas, transitivas, é intransitivas, para saber á cual de ellas pertenece una oracion dada, se atiende á la naturaleza del verbo que la forma: si es sustantivo, la oracion será sustantiva; si transitivo, transitiva; si intransitivo, intransitiva.

Clasificada ya la oracion, viene el análisis de sus elementos *sujeto y atributo*, los cuales se hallan formados por nombre y verbo respectivamente con sus complementos, calificativo y determinativo para el nombre, y *directo, indirecto y circunstancial* para el verbo.

Esto es lo sencillo, lo útil, lo racional, lo que debe por lo tanto enseñarse en las escuelas, á pesar de la Academia y de cuantos están por ella. La verdad no puede ser el error; ni la luz, tinieblas.

Dada esta oracion «*El Manco de Lepanto escribió la vida de don Quijote;*» ¿cómo ha de ser *El Manco* el sujeto? No señor: *El Manco* no escribió la vida de D. Quijote: quien la escribió fué *El Manco de Lepanto*; luego el complemento es inseparable, forma parte esencial, integrante del sujeto. ¿Qué

hizo *El Manco de Lepanto*? Escribió. Qué escribió? *La vida*? No señor: lo que escribió fué *la vida de D. Quijote*, es decir, lo que hizo fué que «*escribió la vida de D. Quijote*:» y este es el verdadero atributo de la oracion, formado por el verbo y los complementos.

Este es el análisis gramatical de oraciones, análisis gramatical racional y lógico; lo demás no tiene razon de ser y ya es hora que se destierre de las escuelas ese análisis de disparates.

Tras el análisis de oraciones viene el análisis de periodos.

Asi como una oracion es la simple enunciacion de un *juicio*, el periodo es la enunciacion de un *juicio razonado*. Es, pues, la oracion la genuina representacion del periodo: lo que allí son complementos, aquí son generalmente oraciones complementarias que giran alrededor de la *oracion principal*, que es la que entraña el *juicio* objeto del periodo.

Admítense, además de las oraciones complementarias *explicativas* ó *determinativas*, las oraciones *subordinadas* que así se llaman aquellas que, no se refieren á ninguno de los elementos de la principal, sino á ella en totalidad, razonando, ampliando, restringiendo ó determinando el juicio que ella representa.

Considerada, pues, la oracion, no en sí misma, sino en el periodo, puede ser de otras tres clases:

Principal (1).

Complementaria (2) } explicativa ó determinativa.

Subordinada.

Ejemplo: «*Siempre los escuderos son enemigos nuestros, que como son duendes de las antesalas y nos ven á cada paso los ratos que no rezan los gastan en murmurar de nosotras, desenterrándonos los huesos y enterrándonos la fama*» Cervantes.

De otro modo: *Siempre los escuderos son enemigos nuestros PORQUE ELLOS, QUE son duendes de las antesalas y nos ven á cada paso, gastan en murmurar de nosotras etc. los ratos que no rezan.*

Principal: Siempre los escuderos son enemigos nuestros.

Subordinada: Porque ellos gastan en murmurar de nosotras, desenterrándonos los huesos y enterrándonos la fama los ratos que no rezan.

Complementarias explicativas del sujeto de la subordinada: Que son duendes de las antesalas; que nos ven á cada paso.

Este es el análisis gramatical, tal cual debe ser á nuestro juicio, para ser á la vez lógico, y para que desaparezcan todas esas clases de oraciones y maneras de analizarlas que tanta confusion causan al que aprende, y tanto molestan al que enseña.

No es que tengamos pretension de que esta manera de analizar sea

(1) Admítense una principal absoluta y otra relativa.

(2) Tambien se le llama *incidente*.

obra ó invencion nuestra, nó. Esto ya es viejo.

Abrigamos, si, la esperanza y tenemos la conviccion de que ha de admitirse esta gran simplificacion en la enseñanza, porque así lo pide la forzosa ley del progreso de las ciencias, no siendo la Gramática la única que no ha de variar, mejorando á pesar de cuantos obstáculos puedan encontrarse.—A.

(Del *Magisterio Aragonés.*)

Dice *El Monitor*:

«*Mallorca.*—El *Diario de Palma* se queja de *El Magisterio balear*, por la conducta hostil que, al parecer, se revelan en algunos escritos de este periódico contra aquella Junta provincial. El *Diario* dice que no hay motivo para ello, por cuanto la Junta ha llevado la cuestion de retribuciones al único terreno á que podia llegarse sin lastimar á los interesados, concedió vacaciones completas en el último verano y ha llevado á cabo el Escalafon; obra considerada por muchos como imposible. Sobre este último extremo *El Monitor* emitió ya su parecer en tiempo oportuno, así es que no podemos menos de ratificar lo que dijimos entonces.

Opinamos, sin embargo, como el *Diario* respecto de que no es en la prensa del ramo donde deben ventilarse las cuestiones personales contra algunos de los individuos de aquella Junta, pero creemos que en la prensa del ramo es donde deben censurarse ó aplaudirse los acuerdos de las Juntas encargadas de fomentar la primera enseñanza.»

Estamos completamente conformes con las precedentes observaciones que, referentes á cierto escrito de *El Diario de Palma*, oportunamente emite nuestro muy querido colega barcelonés; y en tanto es así, cuanto que, no solo no nos hemos permitido nunca la más mínima expresion *hostil* á la M. I. Junta provincial de esta provincia, por más que no estemos del todo conformes con algunos de sus actos relativos á primera enseñanza, sino que nos hemos impuesto el sacrificio de pasar por alto las especiosas é inoportunas declamaciones de *El Diario*, cuando nos sobraban razones para destruirlas y pulverizarlas; y esto, por deferencia á la indicada Corporacion.

Es verdad que cometimos el *grave pecado* de copiar un suelto, sobre el célebre Escalafon, de un ilustrado y celoso colega de la corte, el cual en breves palabras no hacia más que condensar lo que la pública fama repite por doquiera y en todos los tonos.

Con todo, y ya que tenemos la pluma en la mano, no podemos ménos de rogar á nuestro apreciable colega *El Monitor* que procure no tomar tanto por lo sério los escritos del periódico de la calle de Morey; pues, si bien este colega es, bajo todos conceptos, apreciable y digno de toda consideracion, hemos podido observar sin embargo, que, cuando quiere entrometerse en asuntos de primera enseñanza, maneja á veces el violon con tal maestria que, francamente, lástima es que no se deje oír con más frecuencia.

Por lo demás, faltáramos á un deber para nosotros muy sagrado, si no aprovecháramos la ocasion para dar á nuestro compañero de Barcelona las más expresivas gracias, por el grande interés que siempre se ha tomado en cuanto se refiera á enseñanza primaria de las Baleares.

Parece que la Direccion general de Instruccion pública ha desestimado, con fecha 15 de Octubre, la instancia del Ayuntamiento de San Clemente, Cuenca, por la que solicitaba la supresion de una Escuela de cada sexo de las establecidas en dicho pueblo.

Los profesores de primera enseñanza de Reus, han significado su agradecimiento al Ayuntamiento de dicha ciudad, regalando un magnífico baston al primer Alcalde Sr. M. Pons, por los esfuerzos hechos para saldar los atrasos del expresado profesorado.

¡Ojalá tuviéramos nosotros motivos para manifestar igual agradecimiento que nuestros compañeros de Reus.

El ayuntamiento de Calonge, provincia de Gerona, no solo tiene satisfechas las obligaciones de las cuatro Escuelas que costea, sino que se prepara á abrir el pago de las obligaciones del trimestre último. Bueno fuera que tuviese muchos imitadores.

Dice *El Magisterio Español*:

a Sensible resolucion.—Los Maestros de Orihuela, á quienes no se pagaba desde el año 1871, han cerrado sus escuelas, participándolo al Señor Director de Instruccion pública y al Rector del distrito, y pidiendo al propio tiempo autorizacion para dedicarse á otras ocupaciones que les proporcionen el sustento sin perder los derechos que legalmente tienen adquiridos. Se les deben 161,562 rs., ademas de los alquileres de casa.

En vista de tal acontecimiento, el Gobernador adoptó disposiciones que dieron por resultado el pasar á la capital una comision del Ayuntamiento, la cual conferenció con dicha autoridad, sin que sepamos el resultado.

Los Maestros de Orihuela andan pues buscándose la vida como mejor pueden, dedicándose, ya á recaudar impuestos, ya á vender hortalizas, ya á cualquier otra cosa que les proporcione un pedazo de pan. Por apurada que sea la situacion del expresado Ayuntamiento, parece imposible que lo sea tanto como para haber obligado á los Maestros á tomar una resolucion tan extrema y delicada, y estamos persuadidos de que no se hallarán en el mismo atraso los demás empleados del Municipio.

Creemos de absoluta precision que el Gobernador de Alicante mande

instruir un expediente brevisimo en averiguacion de si los recursos de Orihuela se han empleado con la mayor equidad, y que en caso negativo sea todo lo enérgico que exige su autoridad, y hasta la honra de España.

Ya en nuestro número del dia 5 dedicamos un suelto á dar cuenta del estado en que se encontraban las Escuelas de Orihuela, tomándolo de un colega; mas estamos practicando gestiones para adquirir pormenores de todo lo ocurrido y antes de que terminemos por hoy, no podemos menos de rechazar en nombre de la dignidad del Profesorado español de primera enseñanza la palabra *huelga*, que los periódicos políticos han aplicado á la actitud de los Maestros de la citada localidad. Tan dignos funcionarios lejos de proceder como obreros insubordinados, segun de dicha palabra parece desprenderse, habrán agotado hasta las heces el cáliz de la amargura, antes de tener que cerrar sus Escuelas.»

DISPOSICIONES OFICIALES.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Circular.—El Ilmo. Sr. Director general de instruccion pública, con fecha 10 de noviembre último, dijo á esta junta y á la inspeccion del ramo lo siguiente:

«Aprobadas por Real orden de 4 de este mes, previo dictámen del consejo superior de agricultura, industria y comercio, las nuevas ediciones del *Manual de Agricultura* y de la *Cartilla Agraria* con las alteraciones y mejoras que su autor don Alejandro Olivan ha hecho en las mencionadas obras; esta direccion general, cumpliendo lo acordado, no puede menos de eucarecer á V. S. la necesidad de que se ejecute con puntualidad, en lo que de su autoridad dependa, lo prevenido en las Reales órdenes de 12 de junio y 7 de julio de 1849, 9 de marzo de 1850, 21 de octubre de 1857 y 26 de marzo de 1857 y en las circulares de 7 de abril de 1856 y 4 de febrero de 1865, disponiendo que en todas las escuelas completas se haga uso del Manual, como texto obligatorio para la enseñanza de la lectura y para la de agricultura, y en las escuelas incompletas de la Cartilla para las mismas asignaturas. Este centro directivo espera con fiadamente del reconocido celo de V. S. en favor del desarrollo de la instruccion pública, que dará exacto y pronto cumplimiento á las citadas disposiciones, y que procurará remover cuantos obstáculos se opongan á su realizacion.»

Lo que se publica en el Boletin oficial de esta provincia, para que llegue á conocimiento de las juntas locales de 1.^a enseñanza, maestros y maestras con ejercicio en escuelas públicas, y á fin de que puedan cumplimentar en todas sus partes lo dispuesto por la direccion general.

Y para que no aleguen excusa alguna, se encarga á los señores alcaldes, que como presidentes de las juntas locales, se sirvan ponerlo en conocimiento de las mismas y de los profesores de ambos sexos de sus respectivas localidades.

Palma 6 Diciembre de 1875.—El Presidente, Vicente Rico.—P. A. de la J.—El Secretario, Mariano Canals.

(B. O. del 11 de Diciembre.)

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert.